

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente No. 110014003043-2020-00693-00

De conformidad con lo reglado en el artículo 183 del Código General del Proceso, y por encontrarse reunidos los requisitos del 184 ibídem, el Despacho **RESUELVE**,

ADMITIR la solicitud de prueba anticipada promovida por **MARIA DEL PILAR REDONDO FULANO**, para que el señor **JANNETH VALCARCEL SANCHEZ** conteste el interrogatorio de parte que le formulara la accionante.

El interrogatorio se llevara a cabo el día 19 del mes de abril del cursado año, a la hora de las 9:30 a.m.

Cítese a la accionada de acuerdo con los artículos 291 y 292 ibídem, con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia.

Se reconoce personería jurídica al Dr. **DAVID RICARDO PINZÓN CEPEDA**, como apoderado de la convocante, con las facultades y para los fines del poder conferido.

Notifíquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

Firmado Por:

JAIRO ANDRES GAITAN PRADA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 043 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07a3a65609251ab609bd633dd94574a3eccf3d6e84a480721961b6d01f4f60df

Documento generado en 10/02/2021 08:02:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>